

RESOLUCION EXENTA N° 015/

555

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE URBANO
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE ATACAMA
Y DON HECTOR LOO AGUIRRE.

COPIAPÓ, 14 DIC 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 4°), Resolución N° 015/ 260 de 10 de octubre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles que nombra a don Jose Luis Matamala Vargas Director Regional de Atacama y; 5°) Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles , que delega facultades en los Directores Regionales 6°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de diciembre de 2017 , se suscribió a través de escritura pública N° Repertorio 1808/2017 de la Notaria de Copiapó de don Pedro Villarino Krumm contrato de arriendo de inmueble urbano ubicado en la calle Atacama N° 390, Copiapó, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama y don Hector Juan Loo Aguirre.

2. Que, dicho inmueble se encuentra destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional de JUNJI Atacama.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que apruebe la suscripción de dicho contrato.

RESUELVO:

1° **APRUEBESE** contrato de arriendo de inmueble urbano ubicado en calle Atacama N° 390, Copiapó, de fecha 01 de diciembre de 2017, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama y don Hector Juan Loo Aguirre, cédula nacional de identidad N° 8.830.098-k, con domicilio en calle Elias Nicolas N° 2661 , Villa Portal San Fernando, Copiapó.

2° **PAGUESE** a don Hector Loo Aguirre, cédula nacional de identidad N° 8.830.098-k, de acuerdo a la forma de pago establecida en el respectivo contrato de arriendo suscrito por las partes con fecha 01 de diciembre de 2017.

3° **IMPUTESE**, el pago al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto vigente y de presupuesto de continuidad.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI ATACAMA

JLMV/FVC/AGO/CGJ/aco

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones
- Subdirección de Asesoría Jurídica